



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL REGIONAL N° 436 -2019-GR-CAJ/GR

Cajamarca, **16 AGO. 2019**

VISTO:

El Proveído N° 2305 - 2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 111-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 741-2019/MINSA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 741-2019/MINSA, autorizan una Transferencia Financiera del Pliego 011: Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 1'569,479.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 00/100 soles) a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca destinada a financiar la ejecución del Plan de Acción "Emergencia Sanitaria en los distritos de Jaén y Bellavista, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, por brote de Zika y dengue - 2019", que comprende los gastos operativos, así como la adquisición de los bienes y servicios que se requieren contratar para enfrentar la emergencia sanitaria;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL REGIONAL N° 436 -2019-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario autorizado mediante Resolución Ministerial N° 741-2019/MINSA, a favor de la Unidad Ejecutora: 403 Salud Jaén por el monto de S/ 1'569,479.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, distribuidos de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL



R.E.R Nº 436-2019-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 U. EJEC. : 403 SALUD JAÉN
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO DE RECURSO : TRANSFERENCIA "A"

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

1,569,479

TOTAL DE INGRESOS 1,569,479

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0017	3043980	5000090	20	043	0095	2	3	41,000
0017	3043981	5000091	20	043	0095	2	3	589,667
0017	3043981	5000091	20	043	0095	2	6	30,400
0017	3043983	5000093	20	043	0096	2	3	268,912
0017	3043983	5000093	20	043	0096	2	6	583,500
9002	3999999	5001286	20	043	0094	2	6	56,000

TOTAL 1,569,479

